



Informe Socialización del proyecto de Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito "Ciudad Inclusiva".

1. Antecedentes

En la provincia de Pichincha, según las cifras oficiales registradas en el Consejo Nacional para la Igualdad de las Discapacidades (CONADIS), se encuentran registrados y registradas por la Autoridad Sanitaria Nacional 76.348 personas con discapacidad, de ellas 67.266 dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Según la iniciativa We are 15% y las estimaciones de la OMS a nivel mundial al menos el 15% de la población tiene algún tipo de discapacidad. Si según las proyecciones del INEC para el año 2020, la población en Quito sería de 2.781.642 habitantes, la prevalencia en el distrito de PCD está ubicada en el 2,42% de la población.

Las personas con discapacidad, sin embargo, cuentan con un entorno familiar que generalmente es el que presta los servicios de cuidado y contingencia. Considerando que en promedio en el Ecuador, según el INEC, los hogares están constituidos por 3,9 miembros, se puede concluir que alrededor del 10% de la población en el Distrito Metropolitano de Quito está relacionada directamente con el ámbito de las discapacidades.

La inclusión social de las personas con discapacidad es un reto que debe ser asumido por los creadores de políticas públicas con entereza, considerando que ellas y ellos son seres humanos que tienen derechos, que los ejercen a cabalidad desde la realidad objetiva que les circunda; pero sobre todo, abandonando la perspectiva que son sujetos que necesitan de tutela. Los derechos deben garantizarse por parte del Estado, así por ejemplo, habría que buscar métodos para que la ***inclusión laboral de personas con discapacidad, hoy ubicada en 15.182 plazas de trabajo se amplíe de tal forma que el 77,43% que no cuenta con una plaza laboral, se acerque al pleno empleo. También, hablando de inclusión educativa*** en el DMQ de los 8.314 niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual en edad escolar están registrados en una institución educativa 3.859, ***es decir, el 53,6% no asiste a una escuela.***

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad nos recuerda que “la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad” (énfasis añadido); por ello, la ciudad debe poner de su parte para que las barreras que impiden o limitan la participación de la vida en sociedad de las personas con discapacidad desaparezcan, sobre todo aquellas que nacen de los prejuicios y de la actitud discriminatoria de las personas.

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Especial Turística La Mariscal, deseándole éxitos en las funciones que tan acertadamente dirige.



Mediante Resolución No. A0018, aprobada el 26 de noviembre del 2012, se establece el crear y agregarse dentro del Nivel Operativo, de la estructura orgánica del MDMQ, la unidad especial denominada Administración Especial Turística "La Mariscal", dotada de autonomía administrativa, financiera y de gestión, bajo la rectoría de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

La Administración Especial Turística "La Mariscal", cuenta con el área de Gestión de Derechos cuyo objetivo principal es respaldar la ejecución de procesos de promoción, restitución y garantía de derechos en la comunidad residente y transeúnte del sector la Mariscal.

En este sentido al estar dentro del grupo de atención prioritaria las personas con discapacidad es necesario desde la política pública generar planes, proyectos y programas enfocados a mejorar la calidad de vida.

2. Objetivos

- Socializar el proyecto de ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito "Ciudad Inclusiva".
- Identificar las fortalezas y debilidades de la misma para proponer algunas mejoras que dignifiquen su condición desde la educación y la reinserción laboral que es lo más solicitado por este grupo de atención prioritaria.

3. Desarrollo

- Se ha enviado un correo institucional a las instituciones de RED y comunidad de la Mariscal.
- Se realiza taller en Escuela Quintiliano Sanchez

4. Conclusiones:

- Solicitan que se haga una articulación con las instituciones que ofrecen servicios especializados de manera integral con el estado para generar el fortalecimiento de planes, programas proyectos para la reinserción educativa, laboral y salud.
- Tomar en cuenta las barreras arquitectónicas y de accesibilidad que hay para su libre movilidad.
- Generación de agencias de empleo con seguro que generen oportunidades de ofertas laborales distintas según los diferentes tipos de discapacidad.



5. Recomendaciones:

- La elaboración de proyectos de ley considerando en las mesas de trabajo con las poblaciones de personas de discapacidad las necesidades, fortalezas y debilidades del sistema.

6. Observaciones:

- Se solicita se tome en cuenta los requerimientos que plantean las personas con discapacidad a través de los consejos consultivos, los colectivos, fundaciones y mesas de trabajo, para que desde las instancias competentes se pueda generar una articulación para planes y proyectos enfocados a la salud integral, educación, movilidad y empleo.
- Que las empresas cumplan con la Ley para la contratación del porcentaje correspondiente de personas con discapacidad, capacitaciones en lengua de señas, utilización de herramientas tecnológicas que faciliten la movilidad e interacción.
- El sistema educativo debe contemplar las necesidades especiales para los estudiantes que tienen algún tipo de discapacidad tanto para adaptaciones arquitectónicas como de mallas curriculares, así como trabajar en el trato inclusivo entre compañeros/as.
- En el transporte municipal y público es donde se ve más vulnerados los derechos de las personas con discapacidad ya que señalan hay dificultad de accesibilidad por el no respeto del espacio que hay en algunos transportes para personas con discapacidad, la señalética e información no emplea maneras de comunicar a las personas con discapacidad lo que necesitan saber, ejemplo persona no vidente avisar con un audio las paradas, para persona con discapacidad auditiva mapa del sitio- ruta donde se encuentra.
- En el área de salud el contar por administración con espacios donde se pueda obtener: fisio, psico, ludo, ocupacional terapias para las personas con discapacidad.
- Y el documento adjunto se ubica las observaciones realizadas por la comunidad.



7. Verificadores:

Eliminar | Responder | Pasos rápidos | Mover | Etiquetas | Buscar | Comple...

Buscar en Elementos enviados (Ctrl+B) | Carpeta actual

hoy No leídos | Por Fecha | Más nuevo

Ayer

- 'mabelormaza@hotmail.com'; 'colegio...
Mes del Pueblo Afro | martes 16:20
Estimada Lic. Mabel y Sonia: Reciba un cordial
- Armando Patricio Rosas Gonzalez; Ana...
Socialización del proyecto de Ordenanza Metropol... | martes 14:58
ESTIMADOS/AS COMPAÑEROS/AS RED**
- 'nbastidas@ups.edu.ec'
RV: Agenda para evento Mes del Pueblo Afro | martes 11:04
De: Gloria Verónica Silva Naranjo
- 'nbastidas@ups.edu.ec'
Agenda para evento Mes del Pueblo Afro | martes 11:03
Estimada Nancy: Reciba un cordial saludo de parte

Lunes

- Carmen del Rocio Arias Guanin
CAPACITACIÓN MOVILIDAD HUMANA | lunes 12:41
ESTIMADA CARMEN: A través de Memorando Nro.

La semana pasada

- Maria del Pilar García Saldana
Para revisión de los documentos | viernes 13/10
Estimada Pili: Reciba un cordial saludo el motivo de
- Gabriela Estefanía Vaca Corrales

Responder | Responder a todos | Reenviar

Gloria Verónica Silva Naranjo | Armando Patricio Rosas Gonzalez; + 80 | martes 14:58

Socialización del proyecto de Ordenanza Metropolitana de protección de derechos ...

Mensaje | 3.2_proyecto_de_ordenanza_discapacidad_ultimo_2021-12-10_(1)_3).docx (71 KB)
tratamiento_proyecto_ciudad_inclusiva_(1)_2).xlsx (18 KB)

ESTIMADOS/AS COMPAÑEROS/AS RED PROTECCIÓN DE DERECHOS LA MARISCAL :

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Especial Turística La Mariscal, deseándole éxitos en las funciones que tan acertadamente dirige.

Mediante Resolución No. A0018, aprobada el 26 de noviembre del 2012, se establece el crear y agregarse dentro del Nivel Operativo, de la estructura orgánica del MDMQ, la unidad especial denominada Administración Especial Turística "La Mariscal", dotada de autonomía administrativa, financiera y de gestión, bajo la rectoría de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

La Administración Especial Turística "La Mariscal", cuenta con el área de Gestión de Derechos cuyo objetivo principal es respaldar la ejecución de procesos de promoción, restitución y garantía de derechos en la comunidad residente y transeúnte del sector La Mariscal.

En este sentido desde la Secretaría solicitan la Socialización del proyecto de Ordenanza Metropolitana de protección de derechos de las personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito "Ciudad Inclusiva".





Elaborado por Psc. Gloria Silva